

**Municipio de Tultitlán, Estado de México**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-15109-19-0916-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 916

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 283 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	61,388.4
Muestra Auditada	61,388.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Tultitlán, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos o servicios de los cuales se revisó una muestra de 61,388.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como con los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2022, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, y una a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 83 auditorías, cincuenta a municipios, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 283 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones

de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres participantes o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Tultitlán, Estado de México, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### **Resultados**

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

1. El municipio de Tultitlán, Estado de México proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 61,388.4 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

**MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**  
**PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS**  
**PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

(Miles de pesos)

Número del contrato	Denominación del contrato	Importe
1. CPS-LPN-006-22	Contratación del servicio de apoyo administrativo, digitalizado y fotocopiado, solicitado por la Dirección de Administración, correspondiente al mes de abril.	2,700.0
2. CA-LPN-012-22	Adquisición de pintura y solventes (materiales de construcción).	7,994.0
3. CA-LPN-010-22	Pago de 3 pipas marca international 2023 1 de 10,000 litros y 2 de 20,000 litros para la Dirección de Servicios Públicos.	6,965.8
4. CA-IR-011-2022	Pago por la adquisición de papelería, solicitado por la administración.	3,234.9
5. CA-LPN-020-22	Adquisición de material eléctrico, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos.	6,630.4
6. CA-LPN-036-22	Adquisición de luminarias, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos.	5,823.9
7. CPS-LPN-016-22	Contratación de suministro y colocación de luminarias con tecnología led.	8,058.1
8. CA-IR-017-22	Pago referente a la adquisición de 2 vehículos tipo grúas, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos.	5,074.2
9. CPS-IR-023-22	Por la contratación de servicio integrales de espectáculos musicales y artísticos, para las festividades del 15 y 16 de septiembre, solicitado por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo.	1,725.5
10. CPS-LPN-026-22	Finiquito del 50% pendiente, referente a la contratación del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipo de semaforización para la modernización de 4 intersecciones del Municipio de Tultitlán.	2,712.5
11. LPN-01-2022	Servicio de bacheo que consta de 9,350.16 metros cuadrados de bacheo.	3,000.0
12. CA-LPN-031-22	Pago del 50% relativo a la adquisición de material de construcción, solicitado por la Dirección de Administración	7,469.1
Totales		61,388.4

FUENTE: Registros contables y presupuestales específicos de las participaciones federales y estados de cuenta bancarios proporcionados por el municipio.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

**2.** Con la revisión de una muestra de 12 expedientes técnicos en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios, por un importe pagado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022 de 61,388.4 miles de pesos, referente a la adquisición y contratación de materiales, bienes muebles y servicios, se comprobó que 3 servicios se adjudicaron mediante invitación restringida y 9 se adjudicaron por licitación pública; en ese tenor, se tienen 11 casos que fueron incluidos en el programa anual de adquisiciones; en 9 casos se contó con los dictámenes técnico-económicos y las actas de fallo, en 1 caso el ejecutor realizó la asignación respetando los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos y con base en la investigación de mercado autorizada por el Comité de Adquisiciones, en 2 casos los proveedores adjudicados se encontraron en el catálogo de proveedores del estado; en 11 casos fueron presentadas las fianzas de garantía por vicios ocultos, y en ningún caso los proveedores se encontraron inhabilitados ni existieron vínculos entre las empresas participantes y ganadoras; en todos los casos fueron presentadas fianzas de cumplimiento, las actividades económicas de las personas contratadas eran congruentes con el objeto de los contratos, y los contratos fueron correctamente formalizados y cuentan con los elementos mínimos establecidos por la normativa.

**3.** Con la revisión de 2 expedientes con números de contrato CA-IR-011-2022 y CA-IR-017-22 pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022 por 8,309.1 miles de pesos, se constató que en ambos contratos no se cuenta con los dictámenes de excepción a la licitación pública debidamente fundados y motivados, asimismo, no fue presentada diversa documentación del procedimiento de adjudicación como: evidencias de publicación de la convocatoria en los diarios de mayor circulación, así como en el sistema de compras del Estado de México (COMPRAMEX), y no remitió la constancia de situación fiscal de los proveedores adjudicados.

El municipio de Tultitlán, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación faltante como las evidencias de la publicación de la convocatoria en los diarios de mayor circulación, así como a través del sistema COMPRAMEX, las constancias de situación fiscal de los proveedores adjudicados y participantes, los documentos de entrega de los bienes y servicios, las declaraciones desiertas de las licitaciones públicas LPN-014-2022 y LPN-024-2022 y anexos del contrato CA-LPN-020-22, con lo que se solventa lo observado.

**4.** Con la revisión de los 12 expedientes técnicos en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios con números de contrato CPS-LPN-006-22, CA-LPN-012-22, CA-LPN-010-22, CA-IR-011-2022, CA-LPN-020-22, CA-LPN-036-22, CPS-LPN-016-22, CA-IR-017-22, CPS-IR-023-22, CPS-LPN-026-22, LPN-01-2022 y CA-LPN-031-22, se verificó que los bienes y servicios se presentaron en las fechas y montos pactados en los contratos respectivos según documentación presentada, como bitácoras de servicio, cartas de entera satisfacción del servicio, las entradas y salidas del almacén, y reportes fotográficos; así mismo las erogaciones cuentan con la documentación soporte de los pagos, como son pólizas contables, transferencias (SPEI) y facturas.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 61,388.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tultitlán, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Tultitlán, Estado de México, infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios, las observaciones determinadas fueron solventadas en el desarrollo de la auditoría.

En conclusión, el municipio de Tultitlán, Estado de México realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## ***Apéndices***

### ***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

### ***Registro e Información Financiera de las Operaciones***

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

### ***Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios***

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos o servicios seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable; asimismo, verificar que los contratos seleccionados, contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

### ***Áreas Revisadas***

La Dirección de Administración, la Dirección de Servicios Públicos, la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, y la Dirección de Seguridad Ciudadana, todas del municipio de Tultitlán, Estado de México.